



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1151/2022

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 25/05/2022

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta RA Nº 240/353/2022, de 11 de abril, que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de modificación de razón social presentada por el establecimiento AMERICOLD CHILE S.A, Nº LEEPP 13-19 en oficina SAG Metropolitana e ingresada con el número Nº 01-2021 con fecha 28 de septiembre 2021
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento AMERICOLD CHILE S.A, según consta en la pauta de evaluación Nº 01-2022 de fecha 07 de febrero de 2022

RESUELVO:

1. **HABILITASE** al establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano **AMERICOLD CHILE S.A** para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	AMERICOLD CHILE S.A
RUT:	96.887.360-1
Dirección:	Av. Americo Vesputio Nº 0350, Quilicura, Región Metropolitana
Nº de Registro LEEPP:	13-19

Mercado o País	ESTADOS UNIDOS
----------------	----------------

Actividad	Especie	Línea
ALMACEN FRIGORIFICO	POLLO, PAVO, BOVINO,OVINO, CERDO, CAPRINOS	ALIMENTOS CONGELADOS ALIMENTOS REFRIGERADOS SERVICIO DE CONGELADO

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- DEROGASE** la Resolución Exenta N° 5199 de 25 de septiembre 2008 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, por cambio de razón social.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



REBECA E. CASTILLO GRANADINO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL EEUU 2008	Digital	Ver		
solicitud Inscripción modificación	Digital	Ver		
PAUTA EEUU	Digital	Ver		

MFC/ATA/CPVS

Distribución:

- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central

- Pedro Lizama AmésticaFrigorífico Andino S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121785949&hash=ec607>